

Doctor

**GERMÁN PEÑA BELTRÁN**

Juez Cuarto Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Ciudad

Radicado: 110013103004 202000303 00

Demandante: YENNY YISELLY BARRERA ROJAS

Demandado: LIBER ARCESIO PINEDA

Asunto: Recurso de reposición auto de septiembre 27  
de 2021

**ROBERT CIFUENTES BELTRAN**, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado especial del demandado **LIBER ARCESIO PINEDA**, a través del presente escrito y encontrándome dentro de la oportunidad legal, me permito interponer recurso de reposición contra el auto proferido por su

Honorable Despacho, fechado el 27 de septiembre de 2021, mediante el cual se tuvo como notificado por conducta concluyente el auto admisorio de la demanda y concurrente se dispuso el traslado previsto en el artículo 91 del C.G.P.

El punto concreto objeto de discordia, lo constituye el hecho de que su Despacho hubiera ordenado el citado traslado, no obstante, el día 19 de julio del año en tránsito, en la correspondiente dirección electrónica del Juzgado, radiqué recurso de reposición contra el auto fechado el 1 de febrero de 2021 mediante el cual se admitió la demanda de rendición provocada de cuentas incoada contra mi defendido, el cual a la fecha no ha sido resuelto.

En virtud a lo anterior, y en atención al recurso de reposición interpuesto contra el auto admisorio, en nuestra consideración, no es viable en este estadio procesal disponer el traslado de la demanda, hasta tanto no se resuelva el recurso de reposición incoado contra el auto del 1 de febrero de 2021.

Por la anterior argumentativa, respetuosamente, solicito al Honorable Despacho, se sirva reponer parcialmente el auto del 27 de febrero de 2021, en cuanto al traslado del artículo 91 del C.G.P., y en su defecto se resuelva el recurso de reposición interpuesto contra el auto que admitió la demanda.

En el mismo correo electrónico que remito el presente recurso, reenvío el correo electrónico a través del cual se allegó el recurso de reposición interpuesto contra el auto admisorio.

Atentamente,



**ROBERT CIFUENTES BELTRÁN**  
C.C. No. 79.431.444

**ROBERT CIFUENTES BELTRÁN**

T.P.357.041 H.C.S. DE LA J.

**Re: RADICADO 110013100420200030300 PODER Y RECURSO DE REPOSICIÓN**

ABOGADOS ASOCIADOS <legalasociados2000@gmail.com>

Vie 1/10/2021 11:15 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

Señores

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Ciudad.

Referencia: Radicado 110013100420200030300

Asunto: Remisión poder y recurso de reposición.

Proceso: Ordinario de rendición provocada de cuentas.

Respetados señores;

ROBERT CIFUENTES BELTRÁN, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. 79.431.444 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 357.041 del H. C. S. de la J., en mi condición de apoderado especial del señor LIBER ARCESIO PINEDA, a través del presente correo electrónico, recurso de reposición contra el auto del 27 de septiembre de 2021 mediante el cual se ordenó dar traslado de la demanda.

Así mismo, me permito reenviar el correo electrónico junto con los documentos anexos, con el que se interpuso recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda

Atentamente,

ROBERT CIFUENTES BELTRÁN

C.C. 79.431.444

T.P. 357.041 H.C.S. DE LA J.

El lun, 19 jul 2021 a las 17:11, ABOGADOS ASOCIADOS (<[legalasociados2000@gmail.com](mailto:legalasociados2000@gmail.com)>) escribió:

Señores

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Ciudad.

Referencia: Radicado 110013100420200030300

Asunto: Remisión poder y recurso de reposición.

Proceso: Ordinario de rendición provocada de cuentas.

Respetados señores;

ROBERT CIFUENTES BELTRÁN, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. 79.431.444 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 357.041 del H. C. S. de la J., en mi condición de apoderado especial del señor LIBER ARCESIO PINEDA, a través del presente correo electrónico, me permito

adjuntar el poder especial otorgado al suscrito, recurso de reposición contra el auto del 1 de febrero de 2021 mediante el cual se admitió la demanda y en el cuerpo de este correo, la notificación personal hecha a mi defendido, que se constituye como una de las pruebas del recurso de reposición.

Atentamente,

ROBERT CIFUENTES BELTRÁN  
C.C. 79.431.444  
T.P. 357.041 H.C.S. DE LA J.

## COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA No. 20011090

Señor(a)

**LIBER ARCESIO PINEDA**

[liber.pineda@hotmail.com](mailto:liber.pineda@hotmail.com)

Reciba un cordial saludo,

Esta es una comunicación electrónica, cuyo remitente es **JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.**

Para verificar la lectura de los anexos a este correo, por favor haga CLICK en cada documento para descargarlo.

### DOCUMENTOS ANEXOS

(haga clic en cada documento para descargarlo)

[1. NOTIFICACION DECRETO 806 DE 2020 PERSONAL DE PROCESO RENDICION DE CUENTAS PROVOCADAS JCC4 2020 303 .pdf](#)

[2. AUTO ADMISORIO RENDICION DE CUENTAS PROVOCADAS 2020 303.pdf](#)

[3. Rendicion de cuentas Liber Pineda \(2\).pdf](#)